



Cofinanziato
dall'Unione europea



Erasmus+

Project number 2023-1-IT02-KA220-HED-000161993

LABORATORIO VIVO DE JUSTICIA CLIMÁTICA

Plan de formación

* * *

LEGISLACIÓN CLIMÁTICA y JUSTICIA CLIMÁTICA

(Derecho climático y justicia climática)

Créditos

Este *Curriculum de Formación* se ha desarrollado en el marco del proyecto *Climate Justice Living Lab*, financiado por el Programa *Erasmus+ KA220-HED - Asociaciones de cooperación en educación superior* de la Comisión Europea y coordinado por el Di.Gi. - Departamento de Derecho de la Universidad de Palermo.

Descargo de responsabilidad

El contenido de este documento refleja únicamente las opiniones de los autores, y no las de la Unión Europea. La Unión Europea no se hace responsable del uso que pueda hacerse de la información contenida en este documento.

ÍNDICE

RESUMEN

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1.3 OBJETO Y ÁMBITO DEL PROYECTO

1.4 IMPACTO Y PÚBLICO DESTINATARIO

1.5 NATURALEZA DEL DOCUMENTO

2. METODOLOGÍA

2.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

2.2 DESARROLLO DEL *PROGRAMA DE FORMACIÓN* Y DEL CURSO UNIVERSITARIO

2.3 EL ISP: SESIONES INTENSIVAS DE FORMACIÓN

2.4 ELABORACIÓN DEL *MANUAL DE FORMACIÓN*

2.5 EL *LABORATORIO VIVO*

3. ***PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMA DE CJLL***

3.1 GRUPOS TEMÁTICOS

3.2 ARTICULACIÓN DE LAS AGRUPACIONES INDIVIDUALES

CLÚSTER 1 - Ciencias

CLÚSTER 2 - Gobernanza medioambiental y

CLÚSTER 3 - Los derechos humanos en un contexto cambiante

CLÚSTER 4 - Litigios sobre el clima y justicia

4. **DESARROLLO DE COMPETENCIAS**

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA AMPLIADA

RESUMEN

El proyecto *Climate Justice Living Lab* prevé la creación de un curso de estudios innovador e interdisciplinar centrado en el Derecho climático y los litigios climáticos que se impartirá en las universidades socias del proyecto. Para ello, los socios colaboran activamente en la realización de un plan de estudios que colme las lagunas de los actuales cursos académicos sobre cambio climático centrados en el ámbito del Derecho, que a menudo están fragmentados y carecen de un enfoque integrado de los complejos retos que plantea la crisis climática. El objetivo es crear un itinerario educativo que pueda reproducirse en otras instituciones de enseñanza superior para formar a estudiantes, licenciados, profesionales del Derecho, periodistas y activistas, fomentando la aparición de una nueva clase de expertos capaces de abordar el creciente dramatismo de la cuestión climática a través de un enfoque basado en los derechos, la equidad y la sostenibilidad.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 CONTEXTO

En el contexto histórico actual, la actual crisis climática amenaza seriamente la salud del planeta y los derechos humanos, incluidos los de las generaciones futuras, por lo que el papel de los profesionales del Derecho es crucial para la acción. Por lo tanto, la formación de los estudiantes de Derecho o de disciplinas afines, de los estudiantes de doctorado y posdoctorado y de los jóvenes profesionales del Derecho en cuestiones relacionadas con el cambio climático es crucial para que puedan adquirir las herramientas adecuadas para hacer frente a los retos de la cuestión climática.

El Derecho climático es un campo en evolución que integra legislación, normativas y políticas nacionales e internacionales destinadas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover prácticas sostenibles. Formar a los jóvenes en este campo significa dotarles de las herramientas necesarias para comprender y abordar las cuestiones jurídicas relacionadas con el cambio climático, desde los litigios sobre recursos naturales hasta la migración climática, que cada vez atraviesan más salas de justicia. Como el campo de los litigios climáticos es relativamente nuevo, los jóvenes abogados están llamados a ser pioneros en la representación de los intereses de la comunidad, incluidas las comunidades vulnerables que viven en los territorios más afectados por los efectos negativos del cambio climático. La formación en Derecho climático les brinda la oportunidad de desarrollar competencias específicas para defender los derechos humanos y garantizar que las políticas climáticas sean justas e integradoras.

Invertir en la formación de jóvenes abogados significa no sólo preparar profesionales competentes, sino también promover una nueva cultura jurídica que considere la sostenibilidad y la justicia medioambiental y social como derechos humanos. Mediante una formación adecuada, es posible facilitar la aplicación de estrategias innovadoras y jurídicamente sólidas para hacer frente a los retos climáticos, desde las políticas de

adaptación hasta las de mitigación.

La colaboración entre universidades, instituciones y profesionales del Derecho es crucial para crear programas de formación eficaces. A través de talleres, seminarios y *prácticas*, los estudiantes pueden adquirir experiencia práctica y crear redes profesionales que les ayudarán a convertirse en agentes del cambio.

En este contexto, **los litigios climáticos** se perfilan sin duda como un fenómeno jurídico cada vez más relevante, que representa una posible respuesta a los desafíos globales. De hecho, en los últimos años, los tribunales de todo el mundo se han convertido en un escenario crucial para abordar cuestiones de responsabilidad medioambiental, política pública y derechos humanos. Uno de los aspectos más significativos de los litigios climáticos es su capacidad para influir en las políticas públicas. A través de las demandas, las organizaciones ecologistas y los ciudadanos pueden presionar a las instituciones gubernamentales para que cumplan los compromisos internacionales y adopten medidas climáticas más estrictas. Por ejemplo, importantes demandas como la interpuesta por Urgenda contra el Gobierno holandés han dado lugar a sentencias que exigen medidas más ambiciosas para reducir las emisiones de CO₂.

Además, los litigios climáticos se extienden más allá de las jurisdicciones nacionales, creando un diálogo mundial sobre normas jurídicas y responsabilidad. Los tribunales de distintas naciones están desarrollando interpretaciones comunes de la legislación climática y del derecho medioambiental internacional, lo que puede ayudar a establecer nuevas normas y prácticas. El cambio climático es, de hecho, un problema global que requiere una coordinación eficaz entre los Estados, y la acción legal puede empujar eficazmente a los gobiernos a reconocer la importancia de trabajar juntos para garantizar una respuesta global y coherente a la crisis climática, promoviendo soluciones que sean legal y políticamente sostenibles para todos.

Los litigios climáticos también tienen un impacto directo en la justicia social. Las comunidades vulnerables, a menudo las más afectadas por el cambio climático, están empezando a utilizar los tribunales como plataforma para defender sus derechos. A través de estas acciones, pueden obtener reconocimiento y compensación por los daños sufridos,

al tiempo que subrayan la importancia de políticas de adaptación y mitigación que tengan en cuenta sus necesidades. Sin embargo, los litigios climáticos también se enfrentan a importantes retos. Las causas son complejas y requieren pruebas científicas sólidas, así como la capacidad de demostrar un vínculo causal entre las actividades humanas y los impactos climáticos. La creciente concienciación pública y la urgencia de la crisis climática están alimentando un interés cada vez mayor por este ámbito del Derecho.

En resumen, el Derecho climático está emergiendo como un importante campo del Derecho contemporáneo y los litigios sobre el clima se han convertido en una herramienta que puede influir en las decisiones políticas, promover la justicia social y contribuir a una *gobernanza* mundial más eficaz. A medida que aumenten los desafíos climáticos, el papel de los instrumentos jurídicos será cada vez más central en la batalla por un futuro sostenible. Por lo tanto, las oportunidades de formación altamente profesionalizada sobre Derecho climático, con especial atención a los litigios climáticos, parecen esenciales para garantizar respuestas jurídicas eficaces.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La ciencia climática es clara: la escala y la urgencia de la emergencia climática exigen que todos los sectores de la sociedad se movilicen para aplicar rápidamente una transición radical y justa que haga frente a los impactos climáticos antropogénicos. Para hacer frente a estos retos, el ámbito del Derecho es una herramienta esencial para el cambio estructural a todos los niveles: puede aportar soluciones vinculantes para prevenir y gestionar la emergencia climática, al tiempo que garantiza la protección de los derechos humanos frente a las violaciones del cambio climático e invita a los gobiernos y a las empresas a adoptar medidas climáticas más ambiciosas. La opinión pública europea es testigo de los problemas de la dependencia de los combustibles fósiles y de la necesidad de una transición energética hacia sistemas descentralizados y renovables, como demuestran también las repercusiones del reciente conflicto de Ucrania en los sistemas energéticos.

El Derecho del clima y los litigios climáticos han sido campos en expansión durante los

últimos 20 años y el Acuerdo de París de 2015 ha acelerado este proceso, convirtiendo a los profesionales del Derecho en actores clave en el ámbito de las políticas sobre cambio climático. Los litigios climáticos, definidos como "*casos presentados ante órganos administrativos, judiciales y otros órganos de investigación, en tribunales y organizaciones nacionales e internacionales, que plantean cuestiones de hecho o de derecho relativas a la ciencia del cambio climático y a los esfuerzos de mitigación y adaptación al cambio climático*" (Setzer y Higham, 2021, Markell y Ruhl, 2012; Burger y Gundlach, 2017), seguirán creciendo en número y el abanico de demandas y demandados seguirá diversificándose.

Están surgiendo nuevas tendencias que deben apoyarse en un esfuerzo continuo de formación y actualización, en el que no pueden dejar de participar los sistemas de enseñanza superior.

En este contexto, el proyecto *Climate Justice Living Lab* pretende reforzar el papel de la enseñanza superior a la hora de abordar los retos sociales que plantea el cambio climático, desarrollando la capacidad de los profesionales del Derecho, estudiantes, activistas y periodistas como verdaderos agentes del cambio en el ámbito del Derecho y la justicia climática. El proyecto pretende mejorar la cooperación intersectorial, la adecuación y la disponibilidad de los resultados del aprendizaje y los planes de estudio en este ámbito, así como proporcionar a los grupos destinatarios un conocimiento y una comprensión profundos de la justicia climática y de las cuestiones jurídicas de actualidad.

COLABORACIÓN

El socio principal del proyecto es la **Universidad de Palermo - Departamento de Derecho (Di.Gi.)**, que desempeña un papel clave en el contexto mediterráneo y es una de las primeras universidades de Italia en crear un Centro Interdepartamental para la Sostenibilidad y la Transición Ecológica (CSTE). La Di.Gi., en colaboración con el CSTE y el Departamento de Ingeniería, promueve un Máster en Derecho y Técnica de la Transición Ecológica. Además, la Di.Gi. de la Universidad de Palermo recibió el título de Departamento de Excelencia sobre la base de una evaluación nacional del Ministerio de Universidad e Investigación (MIUR)

tanto en 2017 para el quinquenio 2018/2022 como en 2022 para el quinquenio 2023/2027.

El partenariado del proyecto también incluye a las siguientes entidades:

- **A Sud Ecologia e Cooperazione:** organización ecologista independiente, con sede en Italia, que lleva más de 20 años trabajando por la justicia medioambiental y climática, utilizando como herramientas las campañas, la formación, la denuncia y la incidencia política. En 2020 lanzó una campaña titulada "Giudizio Universale" (Juicio Universal), en el marco de la cual, junto con otras 203 organizaciones y particulares, presentó en 2021 el primer litigio climático italiano, denunciando ante el Tribunal Civil de Roma la inacción del Estado italiano en materia de política climática.
- **Universitat Rovira i Virgili:** La Universidad de Tarragona, concretamente el Centro de Estudios de Derecho Ambiental de Tarragona (CEDAT), ha desempeñado un papel relevante en el ámbito de los derechos humanos y la justicia ambiental. El CEDAT tiene como objetivo generar y socializar conocimiento sobre el derecho ambiental a diferentes niveles y sectores desde una perspectiva de justicia ambiental, incluyendo los derechos de las generaciones presentes y futuras. Como grupo de investigación, el CEDAT busca promover proyectos de investigación colaborativos, interdisciplinarios y orientados al impacto social.
- **Mariupolskyi Derzhavnyi Universytet:** La Universidad Estatal de Mariupol (MSU) es una universidad ucraniana. Desde su fundación en 1991, la MSU se ha convertido en una importante institución regional de educación superior que ofrece un amplio espectro de programas de educación y formación. Debido a la agresión militar rusa del 24 de febrero de 2022, las instalaciones de la MSU sufrieron daños y la universidad perdió gran parte de su capacidad y recursos humanos, a lo que siguió la necesidad, en mayo de 2022, de trasladar la sede de la universidad de Mariupol a Kiev. La experiencia de la institución en el ámbito de la utilización de los recursos naturales viene determinada por la presencia del Departamento de Gestión Racional de la Naturaleza y Protección del Medio Ambiente y el Centro de Investigación Científica Ecológica. Además, el Departamento de Derecho participa en actividades y proyectos destinados a la utilización racional, la protección y la restauración de los recursos naturales, especialmente relevantes en el contexto de las operaciones militares. El

personal del Departamento de Derecho tiene experiencia en el ámbito de la gestión de los recursos naturales, incluida la regulación de los problemas climáticos, y actualmente participa en el 8º curso en línea "Mecanismos para la protección de la naturaleza en condiciones de guerra", organizado por la organización internacional de derechos humanos "EPL", y también lleva a cabo actividades en el ámbito de la protección del medio ambiente, el mantenimiento, la restauración y la mejora de sus condiciones.

- **C.M. SKOULIDI & SIA E.E.: P-consulting** es una empresa de TI, formación y consultoría centrada en el desarrollo web, la transformación digital y la consultoría empresarial. La empresa colabora con escuelas, institutos de formación profesional, cámaras, ONG y otras organizaciones públicas y privadas de Grecia y la UE y cuenta con una larga experiencia en proyectos internacionales. Su principal objetivo es la transformación digital de empresas y organizaciones mediante la explotación innovadora de las herramientas existentes, garantizando un proceso rápido, sostenible y eficaz.

1.3 OBJETO Y ÁMBITO DEL PROYECTO

El proyecto *Climate Justice Living Lab* pretende reforzar las competencias de **100 profesionales del Derecho (incluidos abogados y jueces), 200 estudiantes de Derecho, 50 estudiantes de otras disciplinas afines, 50 activistas climáticos y 20 periodistas**, con el fin de convertirlos en agentes del cambio en el ámbito de la justicia climática y los litigios climáticos. Uno de los objetivos específicos del proyecto es mejorar la adecuación y disponibilidad de los resultados del aprendizaje en el ámbito del Derecho medioambiental en materia de cambio climático y justicia climática mediante el desarrollo y la difusión de un plan de formación a medida. Esto brinda a los profesionales y estudiantes del Derecho la oportunidad de mejorar sus conocimientos orientados a la práctica, respondiendo así a la prioridad de desarrollar estrategias y metodologías de capacitación en el sector ecológico y planes de estudios orientados al futuro que respondan mejor a las necesidades de las personas.

Una actividad central del plan de formación es la activación -durante dos años

consecutivos- de un curso experimental sobre Derecho climático en las universidades asociadas.

El curso pretende proporcionar a los estudiantes una amplia base en los siguientes temas:

- *Indicaciones generales sobre la ciencia del clima* (para una comprensión interdisciplinar del fenómeno y sus especificidades, que se reflejan en la legislación y la reglamentación);
- *Normativa medioambiental y climática nacional e internacional y su evolución en el tiempo;*
- *Instituciones y mecanismos de gobernanza climática;*
- *Derechos humanos y cambio climático;*
- *Litigación climática* (evolución, clasificación, cuestiones jurídicas, tendencias y perspectivas);
- *Casos de litigios climáticos.*

Los principales objetivos del curso -cuyos detalles figuran en los siguientes capítulos de este documento- incluyen el estudio del *corpus* jurídico a diferentes niveles (nacional, europeo e internacional) y pretenden desarrollar la capacidad de los estudiantes para comprender y aplicar los principios jurídicos fundamentales en el contexto específico del Derecho climático, preparándoles para trabajar profesionalmente en este campo.

1.4 IMPACTO Y PÚBLICO DESTINATARIO

Los resultados del proyecto *Climate Justice Living Lab* beneficiarán a toda la asociación, que contará con una red ampliada y diversificada en toda Europa, empezando por los países de la red del proyecto: España, Italia, Grecia y Ucrania. Al final del proyecto, todos los socios

habrán creado y/o reforzado sus capacidades y podrán seguir desarrollando actividades y programas colaborativos, intersectoriales y transdisciplinares en el ámbito del derecho climático y la justicia climática. Las universidades socias podrán contribuir a la innovación de la educación superior en derecho climático con mayores niveles de excelencia. Los materiales didácticos y metodológicos y *los REA* creados proporcionarán elementos clave para futuros planes de estudio y resultados de aprendizaje, actualizándolos y transformándolos y promoviendo la replicabilidad de las actividades promovidas.

Tras el proyecto, cabe esperar que los socios asociados vean reforzado su compromiso con la promoción del derecho climático y la educación en materia de justicia climática, ampliando aún más el impacto directo del proyecto. Mediante una sólida estrategia de difusión y explotación, los materiales de formación y *los REA* respaldados por las directrices de reproducción facilitarán la adopción de los resultados del proyecto por parte de otras universidades, organizaciones de formación, ONG dedicadas al clima y otras ONG. Al ser de acceso abierto, todas las *partes interesadas* podrán beneficiarse de los resultados del proyecto para aplicarlos en otras formaciones o con fines de autoformación e investigación. El proyecto habrá fomentado la cooperación intersectorial en el ámbito del Derecho climático y la justicia climática, haciendo que los colaboradores de dentro y fuera de la asociación (académicos de distintas disciplinas, activistas de la justicia climática, profesionales del Derecho, periodistas y expertos en comunicación) tengan más posibilidades de aprovechar las sinergias creadas gracias a su participación en el taller.

En concreto, los grupos destinatarios identificados para la ejecución de las actividades son:

- Universidades europeas y departamentos de Derecho, empezando por las universidades implicadas;
- Estudiantes de Derecho y otras disciplinas pertinentes;
- Juristas de todo tipo y formación profesional;

- Promotores de la justicia climática (sociedad civil): es decir, activistas y miembros de organizaciones sin ánimo de lucro y de base;
- Periodistas y responsables de comunicación.

1.5 NATURALEZA DEL DOCUMENTO

Este documento es público y representa el resultado del proyecto que contiene el **plan de formación** desarrollado para formar a los grupos destinatarios identificados en los temas centrales del proyecto. La versión final se compartió con los socios y les obliga a adherirse a ella en la ejecución de las actividades relacionadas.

Del mismo modo, puede ser utilizado por otros agentes -en particular universidades, centros de estudio, instituciones educativas, etc.- como herramienta de acceso abierto para la replicabilidad de las actividades del Laboratorio vivo de justicia climática. - como herramienta de *acceso abierto* para la replicabilidad de las actividades del proyecto *Laboratorio Vivo de Justicia Climática*.

2. METODOLOGÍA

2.1 ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

Con el fin de facilitar el proceso de implementación del proyecto *del Living Lab de Justicia Climática* en la parte relacionada con el currículo formativo, se llevó a cabo en primer lugar una encuesta de evaluación de necesidades, mediante la administración de un cuestionario dirigido a diferentes grupos objetivo. Esta encuesta fue diseñada por la Universidad de Palermo (UNIPA), con el apoyo de todos los socios, con el fin de llevar a cabo un reconocimiento de los propósitos formativos preparatorio para la elaboración de la propuesta formativa detallada. De hecho, la encuesta de evaluación de las necesidades resultó útil para identificar las lagunas existentes en los planes de estudio y los programas de formación sobre derecho medioambiental y conflictos climáticos. Además, proporcionó información valiosa sobre las necesidades específicas de los grupos destinatarios: estudiantes, profesionales del derecho, expertos en comunicación y activistas.

Por lo tanto, el análisis realizado desempeñó un papel fundamental en la definición del *Paquete de Trabajo 2* (dedicado al desarrollo del plan de formación, el curso experimental y los cursos intensivos), y también representó una herramienta de orientación para la implementación de los *Paquetes de Trabajo posteriores*, en particular para la realización de las herramientas de apoyo a la actividad docente previstas dentro del *Paquete de Trabajo 3* (dedicado a la redacción del manual) y *el Paquete de Trabajo 4* (dedicado a la realización de la plataforma digital "Living Lab").

Más concretamente, la encuesta de evaluación de las necesidades se llevó a cabo mediante la administración de un cuestionario dirigido a diferentes grupos destinatarios: profesores de Derecho, profesores universitarios (de otras disciplinas además del Derecho), estudiantes de Derecho, estudiantes universitarios (de otras disciplinas además del Derecho), estudiantes de formación de posgrado (doctorados y másteres), investigadores (en Derecho y otros campos), profesionales del Derecho, profesionales de la comunicación y activistas.

ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO

El cuestionario se estructuró en un total de 160 preguntas divididas en 10 secciones. Dos preguntas formaban parte de una sección introductoria general titulada "información general", que tenía por objeto recabar información sobre el país de origen (entendido como el país en el que se trabajaba o estudiaba) y permitir a los usuarios elegir el grupo destinatario. El cuestionario se configuró de tal manera que, en función del grupo destinatario seleccionado, sólo se abriera la sección de preguntas específicamente elaborada para ese grupo. Al final del cuestionario había una sección titulada "conclusiones", que permitía a todos los interesados dejar comentarios y facilitar su dirección de correo electrónico para mantenerse informados sobre futuras actividades del proyecto.

PRINCIPALES PRUEBAS

Para ofrecer una visión general de las respuestas, conviene dividir las pruebas en función de los grupos destinatarios.

- Más del 70% de los **profesores universitarios de Derecho** consideran necesaria la introducción de un programa de formación autónomo e interdisciplinar sobre temas de Derecho medioambiental y justicia climática, y también están a favor de potenciar los conocimientos climáticos de activistas y profesionales del Derecho.
- Más del 80% de los **profesores universitarios que imparten disciplinas** distintas del Derecho señalan la falta de planes de estudios específicos de Derecho climático. Sin embargo, no muestran un interés significativo por integrar a activistas o profesionales de la comunicación, sino que se centran más en la colaboración con científicos experimentados, considerando crucial la promoción de un enfoque interdisciplinar para abordar la emergencia climática.
- En cuanto a las necesidades de los **estudiantes de Derecho**, declaran tener un conocimiento mínimo de la materia, mostrando interés en que sus universidades adopten programas de formación especializados que puedan ofrecerles salidas profesionales, así como la inclusión de prácticas y de programas de intercambio internacional.
- **Los estudiantes matriculados en cursos universitarios no relacionados con el Derecho** también manifiestan su interés por estudiar temas relacionados con el

Derecho medioambiental y la justicia social a través de planes de enseñanza interdisciplinarios que combinan temas jurídicos y científicos.

- Además de estos grupos objetivo, también hay **investigadores**. El 90% se declaran interesados en la cuestión climática. Defienden que las universidades deberían desarrollar contenidos formativos específicos sobre estos temas, promoviendo la colaboración entre universidades, centros de investigación, activistas y profesionales del derecho. Además, subrayan la importancia de crear programas de intercambio internacional y programas de tutoría para integrar las pruebas científicas en los casos legales de cambio climático.
- **Los profesionales del Derecho** también afirmaron que la formación debería profundizar en la importancia de integrar las pruebas científicas como medio para mejorar los litigios climáticos. Otras cuestiones relevantes, según los profesionales del Derecho, son las medidas administrativas y empresariales para la prevención de la contaminación, la responsabilidad del Estado y de las empresas por daños medioambientales, los tratados y acuerdos internacionales relacionados con el cambio climático, el desarrollo de la jurisprudencia en materia de justicia climática y las normas procesales para iniciar y gestionar litigios climáticos. Los profesionales de la comunicación, que detectan una falta de cobertura mediática de la cuestión climática, consideran útil poner en práctica una formación específica para comprender mejor el marco jurídico y comunicar con eficacia, incluidas las técnicas de comprobación de hechos y la traducción de datos científicos para el público.
- Por último, la mayoría de los **activistas** que participaron en la encuesta de necesidades expresaron su falta de experiencia directa en el ámbito de los litigios climáticos, reconociendo la importancia de reforzar sus competencias en este ámbito. En concreto, se declararon partidarios de cursos universitarios que aborden también experiencias prácticas apoyadas por activistas y ONG y que promuevan la cooperación con profesionales del Derecho.

En general, puede concluirse que existe una demanda creciente y diversa de formación en Derecho medioambiental y temas afines. Las respuestas sugieren que entre las principales áreas de interés se encuentran los conflictos jurídicos sobre el clima, los procedimientos jurídicos, los acuerdos internacionales y la cooperación interdisciplinar. La perspectiva de una formación práctica centrada en temas específicos y la colaboración entre las distintas *partes interesadas* surge como un elemento crucial para satisfacer las necesidades y expectativas de los distintos grupos implicados.

Principales mensajes clave que se desprenden del análisis de las necesidades:

- Un enfoque interdisciplinar e interprofesional es esencial para afrontar los retos climáticos;
- Para maximizar la eficacia de la formación, se prefieren los cursos cortos y las sesiones prácticas;
- La participación no sólo de profesores universitarios, sino también de profesionales del Derecho, activistas y expertos en comunicación mejorará la exhaustividad y variedad de la formación;
- La colaboración entre profesionales del Derecho, activistas, comunicadores y estudiantes es crucial para desarrollar una comprensión integrada del Derecho climático y promover una acción eficaz en favor de la justicia climática.

Los resultados de la encuesta proporcionaron una hoja de ruta para el diseño de un programa de formación que respondiera a las necesidades específicas de cada grupo destinatario, contribuyendo así a colmar las lagunas actuales en materia de formación en Derecho medioambiental, justicia climática y litigios climáticos.

2.2 DESARROLLO DEL PLAN DE FORMACIÓN Y DEL CURSO UNIVERSITARIO

A la luz de las necesidades que se desprenden del cuestionario anterior, el proyecto prevé como resultado *del paquete de trabajo 2* el desarrollo de un *plan de estudios* innovador, cuyas actividades formativas se centren tanto en el estudio del marco jurídico existente, como en las estrategias de litigación y los conocimientos clave de las ciencias naturales y humanas que podrían utilizar las partes interesadas para litigar en materia de justicia climática. El plan de estudios, que se define en detalle a continuación, se caracteriza por un enfoque interdisciplinar y pretende constituir un **curso** presencial de 48 horas, tanto presenciales como de laboratorio, que se pondrá a prueba dentro de la oferta formativa de cada una de las universidades socias, complementado por una serie de herramientas de formación de apoyo definidas por los otros *Paquetes de Trabajo*.

El curso pretende formar a grupos de estudiantes sobre la complejidad de los desafíos climáticos, concienciándolos como ciudadanos y, al mismo tiempo, capacitándolos para convertirse en profesionales preparados para hacer frente a la emergencia climática. Con el fin de reforzar la cooperación entre las universidades y las organizaciones que promueven los conflictos climáticos, está previsto que en el curso participen formadores académicos de diversas disciplinas: profesionales del Derecho, científicos y miembros de ONG asociadas. Este enfoque intersectorial tiene por objeto, por una parte, profundizar los conocimientos de los estudiantes sobre los aspectos jurídicos que pueden intervenir al tratar cuestiones climáticas y litigios climáticos (filosofía del derecho, derecho administrativo, derecho medioambiental, procedimiento civil, procedimiento penal) y, por otra parte, ofrece a los estudiantes la oportunidad de conocer otras disciplinas. Además, gracias a la contribución de las organizaciones asociadas que promueven los litigios climáticos, los estudiantes tienen la oportunidad de poner en práctica lo aprendido en clase en escenarios reales. Para evaluar las competencias adquiridas *in itinere*, está prevista la elaboración y administración de cuestionarios de entrada y salida. Por último, se prevé el desarrollo de directrices específicas de replicabilidad destinadas a transferir el plan de estudios de formación a instituciones no asociadas, con el fin de fomentar la adopción del nuevo plan de estudios en otras

instituciones de enseñanza superior, con especial referencia a la Unión Europea, que deseen mejorar las habilidades y competencias de sus estudiantes y, en consecuencia, ofrecer nuevas oportunidades de desarrollo profesional.

2.3 EL ISP: SESIONES INTENSIVAS DE FORMACIÓN

También se incluyen en el *plan de estudios de formación* dos sesiones de formación intensiva (ISP - Intensive Study Programmes): una sesión de *verano (Summer School)*, que tiene lugar de forma presencial, y una sesión de *invierno (Winter School)*, que se imparte en modalidad en línea para facilitar la máxima participación de todos los grupos destinatarios.

En cuanto al primer ISP, es decir, la *Escuela de Verano*, se dirige principalmente a estudiantes de Derecho (tanto de grado como de posgrado) y profesionales del Derecho y tiene por objeto profundizar sus conocimientos sobre la justicia climática y los litigios climáticos y adquirir experiencia práctica mediante simulaciones. Se presta especial atención a colmar las lagunas formativas relacionadas con los aspectos científicos de los temas tratados. Por lo tanto, se considera que la actividad docente está dirigida principalmente a los estudiantes de Derecho de las universidades asociadas y a los profesionales del Derecho de los países asociados (Italia, España, Grecia y Ucrania). El requisito para participar es estar matriculado en un curso universitario de Derecho o en una profesión jurídica. Si se alcanza el límite previsto de participantes (mínimo 10 participantes, 25 previstos, hasta 35 admitidos), podrán incluirse en el curso otros estudiantes (máximo 20 recomendados) que no participen en el curso de proyectos de 48 horas y que muestren una gran motivación, así como otros profesionales (máximo 15 recomendados).

El segundo ISP, la *Escuela de Invierno*, está dirigido a un abanico más amplio de destinatarios (es decir, 25 periodistas, 25 estudiantes de otras disciplinas y 25 activistas de toda Europa), permitiéndoles adquirir conocimientos jurídicos, cuando carecen de ellos, y habilidades prácticas para reforzar su capacidad de hacer el mejor uso posible del ámbito jurídico, gracias también a la oferta de simulaciones prácticas. Para participar se requiere experiencia en activismo climático o en el ejercicio del periodismo (incluidos los periodistas en

formación). Si se alcanza el límite de participantes (75), se dará preferencia a los candidatos cuyo perfil y motivación muestren el mejor potencial de impacto.

2.4 ELABORACIÓN DEL *MANUAL DE FORMACIÓN*

Para facilitar el aprendizaje, *el paquete de trabajo 3* prevé la creación conjunta de un manual, con la intención de proporcionar material didáctico sobre el Derecho medioambiental de la UE y los litigios climáticos. Está dirigido a profesionales del derecho, investigadores, profesionales, estudiantes de secundaria y defensores de la justicia climática. En concreto, el manual retoma y desarrolla los cuatro bloques temáticos en los que se divide el currículo de formación y consta de una parte teórica sustancial, con referencias jurídicas y científicas básicas, y una parte de estudios de casos, con el fin de proporcionar indicaciones y sugerencias para definir y evaluar mejor los retos de la justicia climática y las estrategias de los litigios climáticos. El manual es una herramienta de aprendizaje interdisciplinar aplicable a diferentes contextos jurídicos.

Además, el manual es una herramienta de apoyo para estudiantes, profesores y otras *partes* interesadas en comprender los mecanismos internacionales de gobernanza climática, cómo las políticas y leyes innovadoras pueden inducir cambios favorables en el clima, y cómo los instrumentos jurídicos pueden contribuir a la lucha contra el cambio climático. Por último, gracias al manual, los posibles futuros litigantes climáticos, ya sean demandantes o abogados, aumentarán su capacidad para hacer valer la violación de derechos y podrán convertirse en agentes del cambio en el ámbito de la justicia climática.

Entre los colaboradores que participan en la redacción del manual hay profesores, investigadores, científicos del clima, juristas y activistas también ajenos al equipo del proyecto, con el fin de garantizar que el producto final tenga distintos enfoques disciplinarios y una pluralidad de perspectivas sobre los temas tratados. El proceso de elaboración del manual incluye una fase de consulta con todos los socios, una fase de redacción, una fase de revisión interna y, por último, una fase de revisión externa encomendada a expertos en la materia.

El manual pretende convertirse en un texto de referencia para la formación en Derecho climático y justicia climática, tanto a nivel europeo como internacional.

2.5 EL LABORATORIO VIVO

Como una herramienta más de formación proporcionada por el proyecto, la plataforma digital establecida por el *Climate Justice Living Lab* constituye un punto de referencia para todos los usuarios interesados en consultar materiales educativos sobre justicia climática y litigios climáticos. El objetivo de la plataforma es, de hecho, poner a disposición recursos educativos abiertos a los que los usuarios tendrán libre acceso, pero también fomentar el intercambio de información y oportunidades con el fin de crear una comunidad en la que puedan crearse proyectos y sinergias.

LA BIBLIOTECA

Los materiales didácticos están contenidos en una sección especial, que constituye la Biblioteca de la plataforma, y consisten en fuentes educativas abiertas (*Open Educational Resources*). La Biblioteca contiene un gran número de documentos seleccionados y reflexiones de expertos y académicos, incluidos documentos científicos, artículos, fuentes normativas, estudios de casos, comentarios sobre sentencias judiciales, informes de organizaciones gubernamentales y ONG, un glosario jurídico y otros contenidos útiles para el estudio de las cuestiones relacionadas con la justicia climática.

WEBTALKS

Para animar *el Living Lab*, la plataforma también acoge *webtalks* interactivos en los que participan expertos nacionales e internacionales y que están abiertos a la interacción con los usuarios de la plataforma digital.

OPORTUNIDADES DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN

A través de la plataforma, es posible publicar y poner a disposición de los usuarios

oportunidades educativas y de investigación, tales como *convocatorias de ideas*, *convocatorias de ponencias*, *convocatorias de acciones* y oportunidades de financiación externa sobre temas relacionados con proyectos, con el objetivo de ampliar las posibilidades de profundización, formación y práctica para los usuarios interesados en convertirse en académicos o profesionales del derecho en el ámbito del derecho climático.

COMUNIDAD

Con el fin de desarrollar nuevos enfoques y promover la innovación social relacionada con cuestiones de justicia climática, la plataforma tiene una vocación y un enfoque orientado a la práctica y dedicado a construir una *comunidad de interés* comprometida con el análisis de la política climática, el derecho y los conflictos climáticos, también con vistas a fomentar el desarrollo de proyectos de investigación y formación basados en la colaboración, el apoyo y la orientación para llevar a cabo acciones de impacto en el ámbito climático.

GRUPOS DE TRABAJO

No menos importante, otro objetivo de la plataforma es promover, a través de *grupos de trabajo*, la cooperación entre universidades activas en el campo de los estudios climáticos, así como con organizaciones que apoyan la justicia climática y los conflictos climáticos, fomentando el intercambio de experiencias y conocimientos. En este sentido, la plataforma representa una oportunidad clave para reforzar la cooperación con socios ajenos al proyecto, incluidos otros ámbitos de la educación, la formación y la juventud u otros sectores socioeconómicos, con el fin de crear nuevas sinergias *entre múltiples partes interesadas*.

Se espera que el uso de las herramientas de *los grupos de* la plataforma *Climate Justice Living Lab* contribuya a mejorar los conocimientos específicos sobre justicia climática y conflictos climáticos de unos 500 profesionales, activistas y estudiantes, convirtiéndolos en actores conscientes del cambio. En particular, se espera que alrededor de 250 estudiantes, de entre los que participan en las demás actividades de formación del proyecto, se beneficien de la mejora de su trabajo en red y de sus competencias temáticas, lo que estimulará su desarrollo

profesional y mejorará su nivel de empleabilidad. También se espera que los juristas implicados refuercen sus competencias y puedan trabajar en red con otros agentes sociales e institucionales con el fin de adquirir una mayor capacidad para influir en las políticas climáticas y adquirir competencias estratégicas en litigios climáticos. Asimismo, se espera que los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación aumenten sus conocimientos sobre los elementos científicos, sociales y jurídicos del cambio climático, la justicia climática y los litigios climáticos con el fin de promover la creación y difusión de contenidos informativos de calidad. Además, el contenido de la plataforma también está dirigido a activistas climáticos o representantes de ONG, que tendrán la oportunidad a través del Living Lab de mejorar sus habilidades de pensamiento estratégico en relación con el desarrollo de litigios climáticos y de establecer relaciones y colaboraciones con otros grupos objetivo con vistas a reforzar las acciones de justicia climática.

3. PLAN DE ESTUDIOS Y PROGRAMA DE CJLL

El programa de formación, elaborado a partir de las necesidades que se desprenden del cuestionario, comprende la totalidad del curso de formación y el conjunto de herramientas pedagógicas proporcionadas. Dentro de él se define el *programa de estudios*, en el que se detallan los temas del plan de estudios y los métodos pedagógicos utilizados.

3.1 GRUPOS TEMÁTICOS

En concreto, *el plan de estudios* del proyecto *Laboratorio Vivo de Justicia Climática* se desarrolla en cuatro grupos temáticos:

1. Ciencia del clima
2. *Gobernanza* medioambiental y climática
3. Los derechos humanos en el contexto del cambio climático
4. Litigios sobre el clima y justicia climática

El plan de estudios así definido constituye la base para la experimentación del curso universitario específico.

Sobre la base de las directrices y los contenidos del *programa de estudios*, elaborados por el líder del proyecto, UNIPA, con la colaboración de los socios académicos MSU y URV y de A Sud, se prevé que cada universidad ponga a prueba, durante dos años académicos consecutivos, un curso de 48 horas dentro de la oferta didáctica de su propia universidad. Los contenidos específicos y los métodos de impartición se determinarán en función de los procedimientos organizativos y el calendario docente de cada universidad.

3.2 ARTICULACIÓN DE LAS AGRUPACIONES INDIVIDUALES

En lo que al programa de la Universidad de Palermo se refiere, la organización de los módulos didácticos de los cuatro grupos temáticos se estructura del siguiente modo.

CLÚSTER 1 - Ciencias

MÉTODOS / HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS	Formación frontal, lecturas en profundidad, talleres.
ESTRUCTURA	2 Módulos + ejercicio <u>Preparación previa al curso (estimación): 8 horas</u> <u>Formación: 4 horas de formación presencial</u> <u>Taller/taller: 2 horas</u> <u>Evaluación posterior al curso: 6 horas</u>
CRÉDITOS FORMACIÓN	DE Cada universidad concederá créditos de curso al curso completo o a módulos individuales, dependiendo de cómo funcione la universidad.

MÓDULO 1	
Título:	Bases científicas del cambio climático. Evolución de la climatología.
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	Allen M., <i>La base científica de la responsabilidad por el cambio climático</i> . En: Lord R., Goldberg S., Rajamani L., Brunnée J. (eds.), <i>Climate change liability: Transnational law and practice</i> , Cambridge University Press, pp. 8-22, 2011. Heede R., <i>Carbon Majors: Accounting for carbon and methane emissions 1854-2010 Methods & Results Report</i> . Climate Accountability Institute, 2014.

MÓDULO 2	
Título:	Tendencias de las emisiones, vías de reducción, escenarios de cambio climático. Fuentes científicas acreditadas: IPCC, PNUMA, OMM

Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Cox R.H.J., <i>La responsabilidad de los Estados europeos por el cambio climático</i>. Utrecht Journal of International and European Law, 30 (78), pp. 125-135, 2014.</p> <p>IPCC, 2023: <i>Resumen para responsables de políticas</i>. En: <i>Climate Change 2023: Synthesis Report</i>. Contribución de los Grupos de Trabajo I, II y III al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Equipo principal de redacción, H. Lee y J. Romero (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 2023.</p> <p>PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, <i>Resumen ejecutivo</i>. En <i>Emissions Gap Report 2024: No more hot air ... please!</i> Con una enorme brecha entre la retórica y la realidad, los países redactan nuevos compromisos climáticos. Nairobi, 2024.</p> <p>Zillman, J.W., <i>Algunas observaciones del proceso de evaluación del IPCC 1988-2007</i>. Energy and Environment, 18,7,8, 869-891, 2007.</p>

EJERCICIO / SIMULACIÓN	
Duración:	2 h

Descripción del grupo: El grupo proporciona elementos introductorios para la comprensión de las bases científicas del cambio climático, incluida la evolución de la ciencia del clima, las tendencias de las emisiones y las trayectorias de reducción de los gases de efecto invernadero desarrolladas por la comunidad científica. La enseñanza se centra en la importancia de utilizar fuentes científicas acreditadas, empezando por las proporcionadas por organismos como el IPCC, el PNUMA y la OMM, para comprender los fenómenos climáticos y elaborar documentos y argumentos con base científica, y en una simulación práctica completa, permitiendo a los alumnos aplicar las nociones teóricas.

Resultados del aprendizaje: los alumnos adquirirán una comprensión básica de la ciencia del clima suficiente para navegar por la literatura científica, aprender a interpretar escenarios de mitigación basados en la ciencia y utilizar fuentes acreditadas para la investigación. Los alumnos serán capaces de analizar problemas complejos y proponer

soluciones fundamentadas y realistas.

CLÚSTER 2 - *Gobernanza medioambiental y climática*

MÉTODOS / HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS	Formación frontal, lecturas en profundidad, estudios de casos, talleres.
ESTRUCTURA	5 Módulos + ejercicio <u>Preparación previa al curso (estimación): 20 horas</u> <u>Formación: 14 horas de formación presencial</u> <u>Taller/taller: 2 horas</u> <u>Evaluación posterior al curso: 6 horas</u>
CRÉDITOS FORMACIÓN	DE Cada universidad concederá créditos a todo el curso o a módulos individuales, dependiendo de cómo funcione cada universidad.

MÓDULO 3	
Título:	Perfiles generales del Derecho medioambiental y climático.
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	Butti L., Nespor S., <i>El derecho del clima</i> , Mimesis Edizioni, 2022. Bodansky D., Brunnée J. & Rajamani L., <i>Introduction to International Climate Change Law</i> . En: <i>International Climate Change Law</i> . Oxford Univ Press, 2017. Poorhashemi A., <i>Derecho internacional del medio ambiente</i> . En: González Hauck S., Kunz R., Milas M., (eds.), <i>Public International Law. A multi-perspective approach</i> . Routledge, Taylor & Francis Group, 2024.

MÓDULO 4	
Título:	<i>Gobernanza internacional del clima: de Estocolmo a París.</i>
Duración:	4 h
Lecturas recomendadas:	Andonova L.B., Betsill M.M., Bulkeley H., <i>Gobernanza transnacional del clima</i> . <i>Global Environmental Politics</i> , 9(2), 2009.

MÓDULO 5	
Título:	Las fuentes del derecho climático.
Duración:	4 h
Lecturas recomendadas:	<p>Bodansky D., <i>La convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. A commentary</i>. Yale journal of international law, pp. 452 y ss., 1993.</p> <p>Di Pierri M., <i>Il contenzioso climatico. Origini, prospettive e questioni giuridiche</i>, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2024, capítulo II.</p>

MÓDULO 6	
Título:	Fuentes de bonos climáticos para Estados y entidades privadas
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Savaresi A., Scott J., (eds.), <i>Implementación del Acuerdo de París: lecciones del régimen mundial de derechos humanos</i>. Número especial 9 Climate L., 3, pp. 159-262, 2019.</p> <p>Di Pierri M., <i>Il contenzioso climatico. Origini, prospettive e questioni giuridiche</i>, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2024, capítulo II.</p>

MÓDULO 7	
Título:	Políticas climáticas regionales y nacionales
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Kulovesi K., Oberthür S., van Asselt H., Savaresi A., <i>The European Climate Law: Strengthening EU Procedural Climate Governance?</i>, en: <i>Journal of Environmental Law</i>, Volumen 36, Número 1, marzo de 2024, Páginas 23-42.</p> <p>Szyrski M., El Derecho climático en la legislación de la Unión Europea. ¿Existe ya? en <i>Ruch Prawniczy, Ekonomiczny I Socjologiczny</i>, 85(3), 43-54, 2023.</p>

EJERCICIO / SIMULACIÓN	
Duración:	2 h

Descripción del grupo: El grupo ofrece una visión general del derecho medioambiental y climático, profundizando en la *gobernanza* climática internacional y el papel de las fuentes normativas en la definición de las responsabilidades climáticas de los Estados y los individuos. La atención se centra en los avances mundiales, como las Conferencias de las Partes (COP), así como en las políticas regionales y nacionales, con especial referencia al contexto europeo.

Resultados del aprendizaje: los estudiantes serán capaces de identificar e interpretar las normativas internacionales y nacionales relacionadas con el cambio climático, comprendiendo el papel de los Estados y de los agentes privados en el cumplimiento de las obligaciones climáticas. También serán capaces de analizar críticamente las políticas climáticas y evaluar su impacto.

CLÚSTER 3 - Los derechos humanos en un contexto cambiante

MÉTODOS / HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS	Formación frontal, lecturas en profundidad, estudios de casos, talleres.
ESTRUCTURA	3 Módulos + ejercicio <u>Preparación previa al curso (estimación): 8 horas</u> Formación: 8 horas de formación presencial <u>Taller/taller: 2 horas</u> <u>Evaluación posterior al curso: 6 horas</u>
CRÉDITOS FORMACIÓN	DE Cada universidad concederá créditos a todo el curso o a módulos individuales, dependiendo de cómo funcione cada universidad.

MÓDULO 8	
Título:	Evolución de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.
Duración:	4 h
Lecturas recomendadas:	<p>McInerney-Lankford S., <i>Cambio climático y derechos humanos: introducción a las cuestiones jurídicas</i>. Harvard Environmental Law Review, 33, 2009.</p> <p>Gullo N. (ed.), <i>Human Rights and the Environment. Perspectivas jurídicas, económicas y éticas</i>. Editoriale Scientifica, Nápoles, 2021.</p>

MÓDULO 9	
Título:	Catálogo de derechos humanos amenazados: bibliografía académica y prácticos (Entre ellos: derecho a la vida, a la salud, a la alimentación, a la vivienda, etc.; grupos vulnerables, por ejemplo, mujeres, niños, migrantes, pueblos indígenas. Interseccionalidad y vulnerabilidad climática).
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Adger W.N., Pulhin J.M., Barnett J., Dabelko G.D., Hovelsrud G.K., Levy M., Oswald Spring Ú., Vogel C.H., 2014: <i>Human security</i>. En: <i>Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Parte A: Aspectos globales y sectoriales</i>. Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE. UU., pp. 755-791, 2014.</p> <p>Boyd D.R., <i>Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible</i>. Asamblea General de las Naciones Unidas, A/74/161, 2019.</p>

MÓDULO 10	
Título:	Derechos humanos y justicia climática. Equidad, vulnerabilidad, protección.
Duración:	2 h

Lecturas recomendadas:	<p>Trujillo I., <i>Cambio climático, derechos humanos y justicia global</i>. En: Gullo N. (ed.), <i>Human Rights and the Environment. Perspectivas jurídicas, económicas y éticas</i>. Editoriale Scientifica, Nápoles, 2021.</p> <p>Adger W.N., Pulhin J.M., Barnett J., Dabelko G.D., Hovelsrud G.K., Levy M., Oswald Spring Ú., Vogel C.H., 2014: <i>Seguridad humana</i>. En: <i>Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Parte A: Aspectos globales y sectoriales</i>. Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE. UU., pp. 755-791, 2014.</p>
------------------------	--

EJERCICIO / SIMULACIÓN	
Duración:	2 h

Descripción del grupo temático: El grupo temático se centra en la intersección entre el cambio climático y los derechos humanos, analizando las implicaciones del calentamiento global en el disfrute de los derechos humanos y revisando el catálogo de derechos amenazados por el cambio climático a través del estudio de la literatura existente, empezando por los resultados relevantes de los órganos de derechos humanos de la ONU y los informes de las agencias de la ONU y las principales ONG internacionales. Se centra en los grupos especialmente afectados por el cambio climático: las mujeres, los niños y los pueblos indígenas. Desde una perspectiva teórica, aborda cuestiones de justicia y equidad climáticas.

Resultados del aprendizaje: los estudiantes aprenderán a identificar y analizar el catálogo de derechos humanos amenazados por el cambio climático, centrándose en el concepto de vulnerabilidad climática y desarrollando herramientas para promover la equidad y la protección.

CLÚSTER 4 - Litigios sobre el clima y justicia

MÉTODOS / HERRAMIENTAS	Formación frontal, lecturas en profundidad, estudios de casos, talleres.
-------------------------------	---

PEDAGÓGICAS	
ESTRUCTURA	4 Módulos + ejercicio <u>Preparación previa al curso (estimación): 24 horas</u> <u>Formación: 18 horas de formación presencial</u> <u>Taller/taller: 4 horas</u> <u>Evaluación posterior al curso: 8 horas</u>
CRÉDITOS DE FORMACIÓN	Cada universidad concederá créditos a todo el curso o a módulos individuales, dependiendo de cómo funcione cada universidad.

MÓDULO 11	
Título:	De la justicia medioambiental a la justicia climática. Los litigios climáticos como estímulo para la acción climática. Panorama general.
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Baxi U., <i>¿Hacia una teoría de la justicia frente al cambio climático?</i> Journal of Human Rights and the Environment, Vol. 7 No. 1, pp. 7-31, 2016.</p> <p>Carducci M., <i>La búsqueda de los caracteres diferenciales de la "Justicia Climática"</i>. DPCE Online Vol. 43 No. 2, 2020, p. 1347-8.</p> <p>Preston B.J., <i>La influencia de los litigios sobre el cambio climático en los gobiernos y el sector privado</i>. Climate Law 2(4):485-513, 2011.</p>

MÓDULO 12	
Título:	Visión general de los litigios climáticos: tipos y clasificaciones. (<i>Litigios climáticos estratégicos, litigios climáticos basados en los derechos humanos, casos alineados con la política climática y casos no alineados, etc.</i>).
Duración:	10 h
Lecturas recomendadas:	<p>Setzer J., Higham C., <i>Tendencias mundiales en los litigios sobre el cambio climático: Instantánea de 2024</i>. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, London School of Economics and Political Science, 2024.</p> <p>PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. <i>Global Climate Litigation Report: 2023 Status Review</i>. PNUMA y Columbia Law</p>

	<p>University - Sabin Center for Climate Change Law, Nairobi, 2023.</p> <p>Di Pierri M., <i>El contenido climático. Origen, perspectivas e questioni giuridiche</i>, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2024, capítulos IV y V.</p> <p>Kotzé, L.J., Mayer, B., van Asselt, H., Setzer, J., Biermann, F., Celis, N. et al., <i>Tribunales, litigios climáticos y evolución del derecho del sistema terrestre. Global Policy</i>, 15, 5-22, 2024</p>
--	--

MÓDULO 13	
Título:	Cuestiones jurídicas emergentes: legitimación, separación de poderes, ejecución de sentencias.
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Mazzamuto M., <i>Environmental Public Law: NGOs' locus standi in Italian Case Law</i>. En: Gullo N. (ed.), <i>Human Rights and the Environment. Legal, Economic and Ethical Perspectives</i>. Editoriale Scientifica, Nápoles, 2021.</p> <p>Di Pierri M., <i>Il contenzioso climatico. Origen, perspectivas e questioni giuridiche</i>, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2024, capítulo III.</p>

MÓDULO 14	
Título:	Tendencias, relevancia y perspectivas en la evolución de los litigios climáticos.
Duración:	2 h
Lecturas recomendadas:	<p>Setzer J., Higham C., <i>Tendencias mundiales en los litigios sobre el cambio climático: Instantánea de 2024</i>. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, London School of Economics and Political Science, 2024.</p> <p><i>(Para más detalles, véanse también las ediciones anteriores del informe anual Tendencias Mundiales del Cambio Climático Litigios 2023, 2022 y 2021)</i></p> <p>Savaresi A., Auz J., <i>Litigios sobre el cambio climático y derechos humanos: ampliando los límites</i>. <i>Climate Law</i> n.9 (3): 244-262, 2019.</p> <p>Di Pierri M., <i>El contenido climático. Origen, perspectivas e questioni giuridiche</i>, Editoriale Scientifica, Nápoles, 2024, Capítulo VI.</p>

EJERCICIO / SIMULACIÓN	
Duración:	4 h

Descripción del grupo: El último grupo ofrece una visión global del fenómeno de los litigios climáticos, enmarcando su papel como herramienta para promover la acción climática y abordar cuestiones de justicia climática. Los diferentes tipos de litigios y los retos jurídicos emergentes se examinan a través del estudio de una amplia gama de casos prácticos. Los ejercicios y simulaciones previstos permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos.

Resultados del aprendizaje: A través de estudios de casos en profundidad, así como de los elementos teóricos que sustentan el ámbito jurídico de los litigios climáticos, los estudiantes comprenderán cómo los litigios climáticos pueden influir en la política climática y contribuir a la justicia climática. De este modo, los estudiantes adquirirán competencias para analizar casos jurídicos complejos y proponer estrategias jurídicas innovadoras.

4. DESARROLLO DE COMPETENCIAS

Los cuatro grupos temáticos descritos en la sección anterior constituyen las unidades didácticas *del plan de estudios* y los cursos que se implantarán en las universidades socias del proyecto.

Analizando más específicamente la estructura de los grupos individuales, éstos se subdividen en módulos de formación que tienen por objeto profundizar en el tema general del grupo de tal manera que se ofrezca una visión global de la materia, explotando en la medida de lo posible un enfoque interdisciplinar. El desarrollo de competencias previsto para cada módulo individual se detalla en los párrafos siguientes.

CONJUNTO 1

El primer clúster aporta una contribución predominantemente científica al curso,

centrándose en el análisis de los mecanismos que regulan el cambio climático y proporcionando a los estudiantes una base sólida para comprender las interacciones entre las actividades humanas y los sistemas climáticos. Todo el clúster está dedicado a la ciencia del clima, con vistas a garantizar un enfoque multidisciplinar y partiendo de la base de que el Derecho climático es un Derecho basado en la ciencia. En este sentido, conocer las bases científicas del fenómeno es preparatorio para el examen de los demás temas que forman parte del plan de estudios.

Los módulos que componen este clúster son los siguientes:

MÓDULO 1 - Bases científicas del cambio climático. Evolución de la ciencia del clima.

Este módulo se centra en los fundamentos de la ciencia del clima, explorando cómo los procesos naturales y antropogénicos interactúan para influir en el sistema climático de la Tierra. Los estudiantes analizarán los hitos en la evolución de la ciencia climática y serán guiados a través de la explicación detallada de los principales factores climáticos, desarrollando una comprensión crítica de la dinámica que impulsa el cambio climático. Al final del módulo, los estudiantes serán capaces de comprender las bases científicas que rigen el cambio climático, adquiriendo una comprensión de mecanismos como el balance radiativo y el efecto invernadero. Además, adquirirán habilidades para reconocer y evaluar las pruebas científicas que apoyan la existencia y el impacto del cambio climático, y adquirirán conciencia del papel de la investigación científica a la hora de orientar la política climática.

MÓDULO 2 - Tendencias de las emisiones, vías de reducción, escenarios de cambio climático. Fuentes científicas acreditadas: IPCC, PNUMA, OMM.

El módulo explora las tendencias mundiales de las emisiones de gases de efecto invernadero, analizando los sectores cruciales que más contribuyen al calentamiento global. Incluye un enfoque sobre las trayectorias de reducción de emisiones necesarias para cumplir los objetivos climáticos internacionales establecidos por el Acuerdo de París. Para estudiar los fenómenos mencionados, el módulo se centra en la importancia de utilizar fuentes científicas acreditadas para comprender los

estudios sobre el cambio climático y elaborar respuestas basadas en datos fiables y objetivos. Se introducirá a los alumnos en la labor informativa de los principales organismos internacionales: Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Organización Meteorológica Mundial (OMM), etc. De este modo, los alumnos tendrán la oportunidad de profundizar en diversos escenarios climáticos, desde la mitigación hasta la inacción, y comprender cómo pueden repercutir en la evolución futura del planeta, apoyando sus análisis en datos científicos fidedignos. Además, aprenderán a interpretar las tendencias de las emisiones, a comparar las distintas *vías de* reducción propuestas y a comunicar eficazmente los resultados de sus investigaciones, haciendo una valoración en términos de eficacia, viabilidad y considerando las implicaciones de las distintas opciones en términos tecnológicos y políticos.

Ejercicio/taller: se realizará un ejercicio final para comprobar la adquisición de nuevas destrezas y habilidades, tanto teóricas como prácticas, desarrolladas durante el curso.

CONJUNTO 2

En el segundo grupo, la enseñanza pasa a un terreno más jurídico a través de módulos de formación dedicados al derecho y la *gobernanza* medioambientales. El clúster aborda los contornos generales del Derecho medioambiental y climático, analizando cómo el Derecho regula la acción contra el cambio climático a escala internacional, regional y nacional. A través de un recorrido desde las conferencias mundiales de Estocolmo y Río hasta las CdP de las Naciones Unidas sobre el clima y el Acuerdo de París, el grupo proporciona una comprensión del papel de la *gobernanza* climática en la definición de las obligaciones de los Estados y los agentes privados. Además, se ofrece una visión general de las fuentes jurídicas y las políticas climáticas europeas, esenciales para comprender cómo se traducen los principios del Derecho en estrategias operativas.

El clúster se desarrolla en los siguientes módulos:

MÓDULO 3 - Perfiles generales del Derecho medioambiental y climático.

El módulo ofrece una introducción a los principios generales del Derecho medioambiental y climático, explorando los principios fundamentales que rigen la protección del medio ambiente y la mitigación y adaptación al cambio climático. Los alumnos analizarán cómo estas leyes definen la gestión y preservación de los recursos naturales, prestando especial atención al concepto de sostenibilidad. De lo anterior, los participantes serán capaces de identificar e interpretar los principios clave que rigen el Derecho medioambiental y comprender cómo influyen en las políticas globales y locales. También adquirirán un conocimiento profundo de la normativa destinada a proteger el medio ambiente en el contexto de la actual crisis climática.

MÓDULO 4 - *Gobernanza* internacional del clima: de Estocolmo a París.

El módulo se centra en la evolución de la *gobernanza* climática internacional, explorando los principales acontecimientos y acuerdos. Los alumnos se adentrarán en el funcionamiento y contenido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y sus Conferencias de las Partes (COP), con especial atención a los instrumentos normativos y de negociación adoptados en estas conferencias. De este modo, los alumnos podrán comprender plenamente cómo los mecanismos internacionales *de gobernanza* climática promueven la cooperación multilateral para combatir el cambio climático, destacando sus retos, limitaciones y perspectivas.

MÓDULO 5 - Las fuentes de la ley climática

El módulo explora las fuentes normativas que conforman *el corpus* del Derecho climático, incluidos los tratados internacionales, la legislación nacional, los reglamentos regionales y los instrumentos *de Derecho indicativo*. Los estudiantes adquirirán una comprensión específica del panorama jurídico multinivel que rige las acciones climáticas, examinando cómo estas fuentes interactúan y se complementan entre sí. Los estudiantes serán capaces de identificar las diferentes fuentes normativas relevantes para el Derecho climático, comprendiendo cómo influyen en

las políticas y estrategias de mitigación y adaptación. También serán capaces de evaluar críticamente la coherencia y eficacia de las normativas existentes.

MÓDULO 6 - Fuentes de obligaciones climáticas para Estados y entidades privadas

El módulo pretende explorar las responsabilidades jurídicas de los Estados y los agentes privados en el contexto del cambio climático. Se analizarán los mecanismos a través de los cuales el Derecho medioambiental impone obligaciones concretas, como la reducción de emisiones, la adopción de medidas de adaptación y el cumplimiento de la normativa internacional. Los alumnos adquirirán competencias para analizar las responsabilidades jurídicas de las autoridades públicas y las entidades privadas, comprendiendo cómo se aplican las obligaciones climáticas en diferentes contextos jurídicos. También serán capaces de evaluar el impacto de estas obligaciones en la consecución de los objetivos climáticos globales.

MÓDULO 7 - Políticas climáticas regionales y nacionales.

El último módulo del clúster explora cómo las políticas climáticas europeas y nacionales existentes se integran en un marco de *gobernanza* internacional más amplio. Los estudiantes analizarán los principales instrumentos reguladores, como el "*Green Deal*" europeo, y su impacto en las estrategias locales de mitigación y adaptación. Los estudiantes serán capaces de interpretar las políticas climáticas europeas y nacionales, comprendiendo sus implicaciones prácticas y estratégicas. Adquirirán competencias en el análisis comparativo de las políticas y la evaluación de su eficacia en la promoción del desarrollo sostenible a escala nacional y europea.

Ejercicio/taller: se realizará un ejercicio final para comprobar la adquisición de nuevas destrezas y habilidades, tanto teóricas como prácticas, desarrolladas durante el curso.

GRUPO 3

El tercer grupo aborda la intersección entre la cuestión climática y la protección de los

derechos humanos. En particular, el clúster analiza el impacto del cambio climático en el disfrute de los derechos humanos, destacando cómo la crisis climática está exacerbando las desigualdades sociales y las vulnerabilidades de determinados grupos sociales. Mediante el análisis de casos concretos y la reflexión sobre los derechos amenazados, como el derecho a la vida, la salud, la vivienda y la seguridad, los estudiantes comprenderán en profundidad los vínculos entre la crisis climática y la protección de los derechos fundamentales. Además, los talleres y las simulaciones les permitirán aplicar los conocimientos teóricos a escenarios prácticos, empezando por los extraídos de las numerosas actividades de información promovidas por las ONG y las agencias de la ONU. Los módulos didácticos del tercer grupo se estructuran de la siguiente manera:

MÓDULO 8 - Evolución de los derechos humanos en el contexto del cambio climático.

El módulo aborda la evolución del sistema de derechos humanos en respuesta a los efectos del cambio climático. Analiza cómo el calentamiento global está creando nuevos retos para la protección de los derechos fundamentales, lo que lleva a una redefinición de las responsabilidades y obligaciones positivas de los Estados y de la comunidad internacional. Se estudiarán los tratados internacionales existentes y las iniciativas para integrar la dimensión climática en la protección de los derechos humanos. Los estudiantes serán capaces de comprender cómo el cambio climático afecta a los mecanismos de protección de los derechos humanos y amenaza el pleno ejercicio de los mismos; también podrán analizar la evolución del marco normativo internacional, identificando las lagunas existentes y evaluando el potencial de las iniciativas globales para abordar estos retos.

MÓDULO 9 - Catálogo de derechos humanos amenazados: bibliografía académica y estudios de casos.

El módulo analiza el catálogo de derechos humanos especialmente amenazados por el impacto del cambio climático, como el derecho a la salud, a la vida y a la vivienda, examinando datos de informes de agencias de la ONU y ONG. Se presta especial

atención a los grupos humanos considerados más vulnerables, como las mujeres, los niños, los migrantes y los pueblos indígenas, destacando cómo la interseccionalidad y la vulnerabilidad climática se entrelazan de forma compleja. Los estudiantes examinarán estudios de casos reales para comprender las implicaciones prácticas de las amenazas climáticas sobre los derechos humanos, con el objetivo de proponer soluciones basadas en la justicia y la equidad. Además, los participantes adquirirán la capacidad de identificar y analizar los derechos más propensos a las consecuencias negativas del cambio climático, comprendiendo las dinámicas interseccionales que exacerbaban la vulnerabilidad de determinados grupos sociales en general.

MÓDULO 10 - Derechos humanos y justicia climática. Equidad, vulnerabilidad y protección. El módulo analiza el vínculo entre las violaciones de los derechos humanos por el cambio climático y la noción de justicia climática, proporcionando una primera introducción general al concepto, con especial referencia a su papel interdisciplinar como herramienta para enfocar las desigualdades exacerbadas por la crisis climática. Se examinarán los instrumentos políticos y jurídicos para garantizar que las estrategias de mitigación y adaptación respeten los derechos fundamentales, lo que permitirá a los alumnos adquirir competencias para interpretar el concepto de justicia climática y aplicarlo como lente analítica a la protección de los derechos humanos en un contexto global. En un sentido más amplio, los alumnos podrán analizar las implicaciones éticas y jurídicas de las estrategias climáticas y proponer soluciones que promuevan la equidad y la inclusión.

Ejercicio/laboratorio: se realizará un ejercicio final para comprobar la adquisición de las nuevas competencias y habilidades desarrolladas durante el curso.

GRUPO 4

El cuarto y último grupo temático parte de la noción ya introducida de justicia climática para centrarse en el enfoque jurídico del curso, dedicado a la vertiente jurisprudencial de los litigios climáticos. Este último, de hecho, desempeña un papel relevante en la promoción de

la justicia climática, sirviendo como herramienta para orientar la acción estratégica. A través de un análisis en profundidad de los diferentes tipos de litigios y su evolución, el grupo explora cómo los sistemas judiciales pueden influir en las políticas climáticas y promover la adopción de medidas para contrarrestar los efectos negativos del cambio climático, centrándose en las cuestiones jurídicas emergentes, las tendencias, los retos y el alcance de este nuevo y fascinante campo jurídico. Los estudiantes analizarán concretamente casos prácticos relevantes y abordarán las cuestiones jurídicas emergentes pertinentes. Por último, se introducirán simulaciones prácticas para desarrollar habilidades en el manejo de casos complejos. El clúster consta de los siguientes módulos de enseñanza:

MÓDULO 11 - De la justicia medioambiental a la justicia climática. El litigio climático como estímulo para la acción climática. Panorama general.

Este módulo analiza la transición conceptual y práctica de la justicia medioambiental a la justicia climática, destacando las especificidades de los retos climáticos en comparación con los retos medioambientales tradicionales. Se analizará el *excursus* político y filosófico que condujo a la aparición del concepto de justicia climática, destacando su capacidad para interpretar los impactos climáticos a la luz de las teorías de la justicia. Se examinarán sus contenidos e instancias y se explorarán principios clave como la equidad, la vulnerabilidad y la responsabilidad diferenciada, destacando el papel de las acciones legales en la promoción de soluciones equitativas. Los alumnos adquirirán la capacidad de analizar cómo pueden utilizarse las demandas judiciales para promover la equidad y contrarrestar las desigualdades sociales exacerbadas por los problemas medioambientales.

MÓDULO 12 - Panorama de los litigios climáticos: tipos y clasificaciones

El módulo explora las diferentes categorías de litigios climáticos, empezando por la subdivisión basada en el tipo de demandado, que divide las acciones principalmente en dos vertientes: casos contra autoridades públicas y casos contra actores privados. Las estrategias jurídicas en las que se basan los litigios climáticos se estudian en detalle en función del objeto de la demanda presentada; entre ellas: el

reconocimiento de una o varias violaciones de los derechos humanos derivadas del incumplimiento o la inadecuación de las políticas climáticas; la integración de las consideraciones climáticas en la legislación y las decisiones políticas; la exigencia de una compensación monetaria basada en el reconocimiento del principio de que quien contamina paga; la exigencia de la interrupción de la financiación de proyectos y actividades no alineados con la acción climática, etc. Los alumnos analizarán las clasificaciones de los litigios climáticos e investigarán cómo estos casos han influido en las políticas y acciones climáticas en el contexto de las distintas jurisdicciones, partiendo del análisis de un amplio *corpus* de jurisprudencia. Serán capaces de identificar y clasificar los litigios climáticos, comprender las implicaciones jurídicas y políticas de cada tipo de caso, así como adquirir la capacidad de evaluar su impacto en las políticas públicas y empresariales y en los procesos de toma de decisiones a escala local, nacional y mundial.

MÓDULO 13 - Cuestiones jurídicas emergentes: legitimación, separación de poderes, ejecución de sentencias.

El módulo aborda los principales retos que surgen en el ámbito de los litigios climáticos, como la noción de *condición de víctima*, la legitimación, la separación de poderes y el reconocimiento del vínculo causal entre la conducta y los efectos climáticos. También abordará la cuestión crucial de la dificultad de ejecutar las sentencias que prosperan.

Los estudiantes serán capaces de analizar cuestiones jurídicas delicadas y novedosas, explorando la responsabilidad jurídica de los actores estatales y no estatales, como las grandes empresas, en el contexto de la crisis climática. Además, el módulo abordará cuestiones predominantemente técnicas sobre la definición y el análisis de los litigios climáticos, centrándose en particular en la ciencia de la atribución, que sustenta las pruebas científicas necesarias para vincular el cambio climático a las acciones específicas de los Estados y las empresas. Los estudiantes explorarán los métodos científicos utilizados para calcular las emisiones de gases de efecto invernadero y determinar un presupuesto de carbono justo y sostenible, así como el

reparto equitativo, es decir, la parte de la contribución nacional a la consecución de los objetivos de París. La integración de esta información técnica es crucial para reforzar los argumentos jurídicos en los litigios climáticos, permitiendo a los estudiantes aplicar principios científicos a cuestiones jurídicas complejas y comprender cómo la ciencia puede apoyar la construcción de una justicia climática más equitativa.

MÓDULO 14 - Tendencias, relevancia y perspectivas en la evolución de los litigios climáticos.

Como continuación del módulo anterior, esta unidad didáctica explora las tendencias emergentes y las perspectivas de futuro en los litigios climáticos, centrándose en la evolución de las estrategias jurídicas y el impacto de los casos pioneros. Los estudiantes reflexionarán sobre el creciente papel de los tribunales y juzgados como actores clave en la lucha contra el cambio climático, con el fin de comprender el potencial de los litigios climáticos para influir en el panorama jurídico y político mundial.

Taller/simulación: el grupo implica la promoción de simulaciones y ejercicios sobre casos de litigios para poner a prueba la adquisición de nuevas destrezas y habilidades, tanto teóricas como prácticas, desarrolladas durante el curso.

CONCLUSIONES

La sinergia entre los diferentes componentes del plan de formación y entre las herramientas y métodos de formación (programa, curso universitario, sesiones intensivas, *manual*, *laboratorio viviente*, *biblioteca con REA*) constituyen un **sistema modular** altamente adaptable, diseñado para satisfacer necesidades y objetivos diferenciados.

Esta característica garantiza la máxima versatilidad al plan de estudios, y es un elemento útil para su replicabilidad en otras universidades, pero también en colegios profesionales

de las profesiones jurídicas, cursos superiores, etc.

Por último, la pluralidad de registros formativos hace que muchos de los contenidos desarrollados puedan ser impartidos a destinatarios ajenos al ámbito estrictamente jurídico, proporcionando herramientas para la formación de estudiantes y profesionales de otras disciplinas, incluyendo el mundo de la información y el activismo.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIADA

A continuación figura una amplia bibliografía útil para profundizar en todos los temas tratados en el *programa de formación*.

FUENTES ACADÉMICAS

Abbott K.W., *Strengthening the transnational regime complex for climate change*. Transnational Environmental Law, 3(1), 2014.

Adelman S., *Repensar los derechos humanos: el impacto del cambio climático en el discurso dominante*. En: Humphreys S. (ed.), *Human Rights and Climate Change*, Cambridge University Press, nº 169, 2010.

Adger W.N., Pulhin J.M., Barnett J., Dabelko G.D., Hovelsrud G.K., Levy M., Oswald Spring Ú., Vogel C.H., 2014: *Human security*. En: *Cambio climático 2014: Impactos, adaptación y vulnerabilidad. Parte A: Aspectos globales y sectoriales*. Contribución del Grupo de Trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE.UU., pp. 755-791, 2014.

Adler D., *Litigios estadounidenses sobre cambio climático en la era de Trump: Año uno*. Documento de trabajo del Sabin Center for Climate Change Law, 2018.

Adler D., *Litigios estadounidenses sobre el cambio climático en la era de Trump: Segundo año*. Centro Sabin de Derecho del Cambio Climático, 2019.

Agarwal A., Narain S., *El calentamiento global en un mundo desigual*. Centro para la Ciencia y el Medio Ambiente, Nueva Delhi, 1991.

Allan B.B., *Producir el clima: Estados, científicos y la constitución de objetos de gobernanza global*. Organización Internacional, 71(1), 131-162, 2017.

Allen M., *La base científica de la responsabilidad por el cambio climático*. En: Lord R., Goldberg S., Rajamani L., Brunnée J. (eds.), *Climate change liability: Transnational law and practice*, Cambridge University Press, pp. 8-22, 2011.

Alston P., *Informe del Relator Especial sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos, Cambio Climático y Pobreza*, A/HRC/41/39, UNHRC - Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2019.

Aminzadeh S.C., *A Moral Imperative: The Human Rights Implications of Climate Change*. Hastings International & Comparative Law Review nº 39, pp. 231-265, 2007.

Andonova L.B., Betsill M.M., Bulkeley H., *Gobernanza transnacional del clima*. Global Environmental Politics, 9(2), 2009.

Anton D. K., Shelton, D. L. *Environmental Protection and Human Rights*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.

Antonopoulos I., *Efectos del cambio climático sobre los derechos humanos*. En: Leal Filho W., Azul A.M., Brandli L., Özuyar P.G., Wall T. (eds.) *Climate Action*. Enciclopedia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Springer, 2020.

Atapattu S., *Climate Change, Human Rights, and Forced Migration: Implications for International Law*. Wisconsin International Law Journal, Vol.27, 607-608, 2009.

Atapattu S., *Human rights approaches to climate change: Challenges and opportunities*. Londres: Routledge, 2016.

Averill M., *Linking climate litigation and human rights*. Review of European Community & International Environmental Law, 18, 139-147, 2009.

Bäckstrand, K., Kuyper, J. W., *La legitimidad democrática de la orquestación: la CMNUCC, los actores no estatales y la gobernanza climática transnacional*. Environmental Politics, 26(4), pp.764-88, 2017.

Bakkar C., *Cambio climático y derecho a la vida: límites y potencialidades del sistema de protección de los derechos humanos*. En: Quirico O., Boumghar M., *Climate Change And Human Rights: An International And Comparative Law Perspective* (eds.), Routledge, Londres y Nueva York, 2016.

Banerjee N., Song L., Hasemyer D., *Inside Climate News, Exxon : The Road Not Taken*. Inside Climate News, 2015.

Baxi U., *¿Hacia una teoría de la justicia frente al cambio climático?* Journal of Human Rights and the Environment, Vol. 7 No. 1, pp. 7-31, 2016.

Bellver Capella V. *El derecho frente al cambio climático: ascenso y decadencia del protocolo de Kyoto*. En: Fernández Ruiz-Gálvez E. (ed.), *El futuro de los derechos humanos*, pp.208-237, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.

Biermann F., *Límites planetarios y gobernanza del sistema terrestre: explorando los vínculos*. Ecological Economics, Vol. 81, 2012.

Bodansky D., *La convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático. A commentary*.

Yale journal of international law, pp. 452 y ss., 1993.

Bodansky D., *Introducción: Climate Change and Human Rights: Unpacking the Issues*. Georgia Journal of International and Comparative Law, V.38-3, pp.511-524, 2010.

Bodansky D., Brunnè J., Rajamani L., *Derecho internacional del cambio climático*. Oxford University press, 2017.

Bouwer K., Setzer J., *Litigios climáticos como activismo climático: ¿qué funciona?* Academia Británica, 2020.

Boyd D.R., *Declaración sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el cambio climático, con especial atención al derecho a la vida*. Relator Especial de la ONU sobre derechos humanos y medio ambiente, Mandato del Relator Especial sobre derechos humanos y medio ambiente, 25 de octubre de 2018.

Bullard R.D., Wright B. (eds.), *Race, Place, and Environmental Justice after Hurricane Katrina. Struggles to Reclaim, Rebuild, and Revitalize New Orleans and The Gulf Coast*. Westview Press, Boulder, 2009.

Burger M., Gundlach J., Kreilhuber A., Ognibene L., Kariuki A. Gachie A., *The status of climate change litigation. A global review*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Nueva York, 2017.

Burger M., Wentz J., Horton R., *The Law and Science of Climate Change Attribution*. Columbia Journal of Environmental Law 45(1), 2020.

Butti L., Nespor S., *El derecho del clima*, Mimesis Edizioni, 2022.

Caney S., *Justicia cosmopolita, derechos y cambio climático global*. Canadian Journal of Law and Jurisprudence, 19 (2), 255-278, 2006.

Caney S., *Justicia global, derechos y cambio climático*. Canadian Journal of Law and Jurisprudence 18, nº 2, pp. 255-278, 2006.

Carducci M., *La búsqueda de las características diferenciales de la "justicia climática"*; DPCE Online (revista jurídica en línea), Vol. 43 No. 2, 2020.

Carducci M., *El cambio climático (derecho constitucional)*. En: Digesto delle discipline pubblicistiche, Bifulco R., Celotto A., Olivetti M. (eds.), UTET, Milán, 2021.

Carducci M., *Il cambiamento climatico nella giurisprudenza italiana*. En: Diritti Comparati (revista jurídica en línea), 2021.

Coen D., Kreienkamp J., Pegram T., *Gobernanza mundial del clima*. Cambridge University Press, 2020.

Cox R.H.J., *La responsabilidad de los Estados europeos por el cambio climático*. Utrecht Journal of International and European Law, 30 (78), pp. 125-135, 2014.

Cox R.H.J., *Revolution Justified- Why only the law can save us now*. Stichting Planet Prosperity, 2015.

Cox R.H.J., *A climate change litigation precedent: Urgenda Foundation v The State of the Netherlands*. Journal of Energy & Natural Resources Law, 34(2), 2016.

Dalby S., *La geopolítica del cambio climático*. Political Geography, Vol.37, pp. 38-47, 2013.

De Graaf K. J., Jans J. H., *The Urgenda Decision: Netherlands Liable for Role in Causing Dangerous Global Climate Change*. Revista de Derecho Ambiental, 27(3), 2015.

De Vilchez Moraugues P., *El Acuerdo de París: un nuevo hilo significativo en el tapiz jurídico de los litigios nacionales sobre el cambio climático*. En C. Cournil, L. Varison (eds.), *Les procès climatiques : entre le national et l'international*, Éditions Pédone, París, 2018.

Di Pierri M., *Litigios climáticos. Orígenes, perspectivas y cuestiones jurídicas*. Editoriale Scientifica, Nápoles, 2024.

Duyck S., Jodoin S., Johl A. (eds.) *Routledge Handbook of Human Rights and Climate Governance*. Routledge, Reino Unido, 2018.

Eskander S., Fankhauser S., Setzer J., *Global Lessons from Climate Change Legislation and Litigation*. Environmental and Energy Policy and the Economy, Vol. 2pp., 44-82, National Bureau of Economic Research, Chicago Journal, 2021.

Fracchia F., Occhiena, M., (eds.), *Cambio climático: la respuesta del Derecho*. Editoriale Scientifica, 2010.

Gardiner S. M., *Justicia climática*. The Oxford Handbook of Climate Change and Society, Oxford University Press, 2011.

Gerrard M.B., MacDougald J.A., *Una introducción a la responsabilidad por el cambio climático. Litigios y una visión de futuro*. Connecticut Insurance Law Journal, vol. 20.1, 2013.

Gerrard M.B., Wilensky M., *El papel de los tribunales nacionales en la reducción de las emisiones de GEI*. En: Farber D.A., Peeters M. (eds.), *Climate Change Law*, Edward Elgar, Cheltenham, Reino Unido, 2016.

Griffin P., *The Carbon Majors Database: CDP Carbon Majors Report 2017*. CDP Disclosure Insight

Action, 2017.

Griffiths J., *Courting Arrest*. En: This is not a Drill: An Extinction Rebellion handbook. Rebelión de la extinción. Londres: Penguin Random House, 2019.

Gullo N. *An Interdisciplinary Approach to the Environmental Problem in the Perspective of Human Rights*. En: Gullo N. (ed.), *Human Rights and the Environment. Legal, Economic and Ethical Perspectives*. Editoriale Scientifica, Nápoles, de próxima publicación en 2021.

Gullo N. (ed.), *Human Rights and the Environment. Perspectivas jurídicas, económicas y éticas*. Editoriale Scientifica, Nápoles, de próxima publicación en 2021.

Heede R., *Carbon Majors: Accounting for carbon and methane emissions 1854-2010 Methods & Results Report*. Climate Accountability Institute, 2014.

Hilson C.J., *Climate change litigation: an explanatory approach (or bringing grievance back in)*. En: Fracchia F., Occhiena, M. (ed.) *Cambio climático: la respuesta del Derecho*. Editoriale Scientifica, 2010.

Hilson C., *Litigios sobre el cambio climático: la perspectiva de un movimiento social. Documento de trabajo*. Universidad de Reading, Facultad de Derecho, Reino Unido, 2010.

Hilson C., *Populismo climático, tribunales y ciencia*. *Journal of Environmental Law*, Oxford, 31(3), 395-398, 2019.

Higham C., Setzer J., Bradeen E., *Challenging government responses to climate change through framework litigation*. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment y Centre for Climate Change Economics and Policy, London School of Economics and Political Science, 2022.

Hoban T.M., Brooks R.O., *Green Justice: The Environment and the Courts* (2ª edición). Westview Press, Boulder, CO, 1997.

Humphreys S., *Derechos humanos y cambio climático*. Cambridge: Cambridge University Press, 2010.

Jacometti V., *Litigios sobre el cambio climático: tendencias globales y cuestiones críticas a la luz de la decisión Urgenda 2018 y del Informe Especial del IPCC 'Calentamiento global de 1,5°C'*. *Global Jurist*, 20(1), 2019.

Jafry T., *Manual Routledge de justicia climática*. Routledge, Taylor & Francis, 2019.

Jamieson D., *Reason in a dark time: why the struggle against climate change failed - and what it means for our future*. Oxford University press, 2014.

Jegede A.O., *Arguing the Right to a Safe Climate under the UN Human Rights System*. International Human Rights Law Review 9 (2020) 184-212, Brill, Leiden, 2020.

Knox J., *El cambio climático y la legislación sobre derechos humanos*. Virginia Journal of International Law, 50(1), 163-218, 2009.

Knox J.H., *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible*. Report Of The Special Rapporteur On Human Rights and the Environment, A/HRC/31/52, UNHRC, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2016.

Knox J.H., *Informe del Relator Especial sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible*. Report Of The Special Rapporteur On Human Rights and the Environment, A/HRC/37/59, UNHRC, Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2018.

Kulovesi K., Oberthür S., van Asselt H., Savaresi A., *The European Climate Law: Strengthening EU Procedural Climate Governance?*, en: *Journal of Environmental Law*, Volumen 36, Número 1, marzo de 2024, Páginas 23-42.

Leijten I., *Derechos humanos frente a una acción climática insuficiente: el caso Urgenda*. Netherlands Quarterly of Human Rights nº 37 (2):112-18, 2019.

Mayer B., *El derecho internacional sobre el cambio climático*. Cambridge University press, 2018.

McInerney-Lankford S., *Cambio climático y derechos humanos: introducción a las cuestiones jurídicas*. Harvard Environmental Law Review, 33, 2009.

Nachmany M., Fankhauser S., Setzer J., Averchenkova A., *Global trends in climate change legislation and litigation: 2017 Update*. Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment at London School of Economics & Political Science, Sabin Center for Climate Change Law at Columbia Law School, Unión Interparlamentaria (UIP) y CCCEP, 2017.

Nachmany M., Setzer J., *Global trends in climate change legislation and litigation 2018 snapshot*, Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment and Centre for Climate Change Economics and Policy, 2018

Osofsky H.M., *The geography of climate change litigation: implications for transnational regulatory governance*. Washington University Law Quarterly, 83:1789-855, 2005.

Osofsky H.M., *La continua importancia de los litigios sobre el cambio climático*. Climate Law, vol.1, pp. 3-29, 2010.

Peel J., Osofsky H.M., *Climate change litigation's regulatory pathways: a comparative analysis of the United States and Australia*. Law Policy 35(3):150-83, 2013.

Peel J., Osofsky H.M., *Climate Change Litigation: Regulatory Pathways to Cleaner Energy*. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido, 2015.

Peel J., Osofsky H.M., *¿Un giro hacia los derechos en los litigios sobre cambio climático?* *Transnational Environmental Law*, 7(1):37-67, 2018.

Peel J., Osofsky H.M., *Litigation as a climate regulatory tool*. En: Voigt C. (ed.), *International Judicial Practice on the Environment*, Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido, pp. 311-336 2019.

Peel J., Lin J., *Litigios transnacionales sobre el clima: la contribución del Sur Global*. *American Journal of International Law*, Vol.113:4, 679-726, 2019.

Peel J., Osofsky H.M., *Litigios sobre el cambio climático*. *Annual Review of Law and Social Science* 2020, 16(1), 2020.

Peel J., Markey-Towler R. *¿Receta para el éxito? Lessons for Strategic Climate Litigation from the Sharma, Neubauer, and Shell Cases*. *German Law Journal*, 2021.

Poorhashemi A., *Derecho internacional del medio ambiente*. En: González Hauck S., Kunz R., Milas M., (eds.), *Public International Law. A multi-perspective approach*. Routledge, Taylor & Francis Group, 2024.

Posner E., Weibach D., *Justicia frente al cambio climático*. Princeton University Press, 2010.

Preston B.J., *Litigios sobre el cambio climático*. *Revista de la Comisión Judicial de Nueva Gales del Sur*,9(2), 2009.

Preston B. J., *Litigios sobre el cambio climático (Parte 1)*. *Carbon & Climate Law Review*, 5(1), 2011.

Preston B. J., *Litigios sobre el cambio climático (Parte 2)*. *Carbon & Climate Law Review* 2, 2011.

Preston B.J., *La influencia de los litigios sobre el cambio climático en los gobiernos y el sector privado*. *Climate Law* 2(4):485-513, 2011.

Preston B.J., *Climate Change Governance: Policy and Litigation in a MultiLevel System Climate Change Litigation*. *Carbon and Climate Change Review* 1: 3-14, 2011.

Preston B.J., *La contribución de los tribunales en la lucha contra el cambio climático*. *Revista de Derecho Ambiental*, 28(1), 2016.

Preston B.J., *The Role of the Courts in Facilitating Climate Change Adaptation*. The Asia-Pacific Centre for Environmental Law Climate Change Adaptation Platform, 2016.

Preston B.J., *Cartografía de los litigios sobre el cambio climático*. The Australian Law Journal, Vol.92, No.10, pp.774-788, 2018.

Preston B.J., *Climate Conscious Lawyering*, Australian Law Journal nº 51, 2021.

Rockström, J., W. Steffen, K. Noone, Å. Persson, F. S. Chapin, III, E. Lambin, T. M. Lenton, M. Scheffer, C. Folke, H. Schellnhuber, B. Nykvist, C. A. De Wit, T. Hughes, S. van der Leeuw, H. Rodhe, S. Sörlin, P. K. Snyder, R. Costanza, U. Svedin, M. Falkenmark, L. Karlberg, R. W. Corell, V. J. Fabry, J. Hansen, B. Walker, D. Liverman, K. Richardson, P. Crutzen y J. Foley. 2009. *Límites planetarios: explorando el espacio operativo seguro para la humanidad*. Ecology and Society 14(2): 32, 2009.

Savaresi A. *Cambio climático y derechos humanos*. En: Duyck S., Jodoin S., Johl A. (eds.) Routledge Handbook of Human Rights and Climate Governance, Routledge, Reino Unido, 2018.

Savaresi A., Auz J., *Litigios sobre el cambio climático y derechos humanos: ampliando los límites*. Climate Law n.9 (3): 244-262, 2019.

Savaresi A., Scott J., (eds.), *Implementación del Acuerdo de París: lecciones del régimen mundial de derechos humanos*. Número especial 9 Climate L., 3, pp. 159-262, 2019.

Savaresi A., Auz J., *Climate Change Litigation and Human Rights: Pushing the Boundaries*. Clim. Law, 9(3), pp. 244-262, 2019.

Savaresi A., Hartmann, J. *Using Human Rights Law to Address the Impacts of Climate Change: Early Reflections on the Carbon Majors Inquiry*. En: Lin J., Kysar D. (eds.), Climate Change Litigation in the Asia Pacific, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 73-93, 2020.

Setzer J., de Murieta E. S., Galarraga I., Rei F., & Pinho M. M. L., *Transnacionalización de la adaptación al clima por los gobiernos regionales y la iniciativa RegionsAdapt*. Global Sustainability, 3, e10, 2020.

Setzer J., Vanhala L.C., *Litigios sobre el cambio climático: una revisión de la investigación sobre los tribunales y los litigantes en la gobernanza climática*. WIREs - Wiley Interdisciplinary Reviews ,Climate Change 10(3):e580, 2019.

Setzer J., Benjamin L., *Litigios sobre el clima en el Sur Global: limitaciones e innovaciones*. Transnational Environmental Law, 9(1), pp.1-25, 2019.

Setzer J., Higham C., *Tendencias mundiales en los litigios sobre el cambio climático: Instantánea de 2024*. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment, London School of Economics and Political Science, 2024.

Setzer J., Higham C., *Global trends in climate change litigation: 2023 snapshot*. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment y Centre for Climate Change Economics and Policy, London School of Economics and Political Science, Londres, 2023.

Setzer J., Higham C., *Global trends in climate change litigation: 2022 snapshot*. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment y Centre for Climate Change Economics and Policy, London School of Economics and Political Science, Londres, 2022.

Setzer J., Higham C., *Global trends in climate change litigation: 2021 snapshot*. Londres: Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment y Centre for Climate Change Economics and Policy, London School of Economics and Political Science, Londres, 2021.

Setzer J., Byrnes R., *Global trends in climate change litigation: 2020 snapshot*. Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment y Centre for Climate Change Economics and Policy, London School of Economics and Political Science, Londres, 2020.

Setzer J., Byrnes R., *Tendencias mundiales en los litigios sobre el cambio climático: instantánea de 2019*. Grantham Research Institute on Climate Change and the Environment y Centre for Climate Change Economics and Policy, London School of Economics and Political Science, Londres, 2019.

Setzer J. van Berkel D., *Urgenda v State of the Netherlands: Lessons for international law and climate change litigants. Comentario, 10 de diciembre*. Instituto Grantham de Investigación sobre el Cambio Climático y el Medio Ambiente, 2019.

Setzer J., Benjamin L., *Litigation v. Legislation: Considerations from Climate Change Litigation in the Global South*. American Journal of International Law - AJIL, Unbound 14, 2020.

Setzer J., *Litigios climáticos contra las 'Carbon Majors': impactos económicos*. Litigating the Climate Emergency, Open Global Rights, 2020.

Stern D., *The Economics of Climate Change: The Stern Review*. Cambridge University Press, 2007.

Szyrski M., El Derecho climático en la legislación de la Unión Europea. ¿Existe ya? en *Ruch Prawniczy, Ekonomiczny I Socjologiczny*, 85(3), 43-54, 2023.

Thieffry P., *Handbook of European Environmental and Climate Law*, Larcier Ed, Bruylant, 2021.

Varvaštian S., *Climate Change Litigation, Liability and Global Climate Governance. Puede la formulación de políticas judiciales cambiar las reglas del juego?* Conferencia de Berlín "Transformative Global Climate Governance après Paris", 2016.

Zillman, J.W., *Algunas observaciones del proceso de evaluación del IPCC 1988-2007*. Energy and Environment, 18,7,8, 869-891, 2007.

Wilensky M., *Climate Change in the Courts: An assessment of Non-U.S. Climate Litigation*. Duke Environmental Law & Policy Forum, no.26(1), 131-179, 2015.

OTRAS FUENTES

Documentos, informes y actas de organizaciones internacionales

CDH - Consejo de Derechos Humanos, *Estudio analítico sobre la relación entre los derechos humanos y el medio ambiente*. Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Asamblea General de la ONU, A/HRC/19/34, 2011.

IPCC - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, 2023: Resumen para responsables de políticas. En: *Climate Change 2023: Synthesis Report. Contribución de los Grupos de Trabajo I, II y III al Sexto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático* [Equipo principal de redacción, H. Lee y J. Romero (eds.)]. IPCC, Ginebra, Suiza, 2023.

IPCC - Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, *Global Warming of 1.5°C, An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty*, 2018.

OCDE - Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos - *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, 2011.

ACNUDH - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, ONU, Nueva York y Ginebra, 2011.

ACNUDH - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *Mapping Human Rights Obligations Relating to the Enjoyment of a Safe, Clean, Healthy and Sustainable Environment*. Informe Focus sobre derechos humanos y cambio climático, 2014.

PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Columbia Law University Sabin Center for Climate Change Law, *The status of climate change litigation: a global review*, 2017.

PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Columbia Law University Sabin Center for Climate Change Law, *Global Climate Litigation Report: 2020 Status Review*, 2020.

PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Columbia Law University Sabin Center for Climate Change Law, *Global Climate Litigation Report: 2023 Status Review*, 2023.

PNUMA - Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, *Resumen ejecutivo*. En *Emissions Gap Report 2024: No more hot air ... please!* Con una enorme brecha entre la retórica y la realidad, los países redactan nuevos compromisos climáticos. Nairobi, 2024.

CNUMAD - Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)*, Río de Janeiro, 1992.

CMNUCC - Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, *Acuerdo de París*, 2015.

CDHNU - Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, *Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la relación entre el cambio climático y los derechos humanos*, A/HRC/10/61, 2009.